

MEXICO
(Mariana SALAZAR-ALBORNOZ)

Muchas gracias, Señor Presidente

En primer lugar quisiera felicitarlo por la conducción de esta reunión y garantizarle el apoyo de mi delegación en el ejercicio de sus funciones.

México se congratula por la celebración de esta reunión informal de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales, y nos complace ver la participación de expertos tanto de la sociedad civil como de los Estados en esta reunión. Consideramos que es el momento oportuno para examinar juntos este tema emergente, a fin de prevenir a tiempo las potenciales consecuencias negativas del desarrollo y uso de este tipo de armas.

Mi país es un firme promotor de la prohibición y eliminación de las armas que causen daños indiscriminados, superfluos e inhumanos y fomenta la universalización de los instrumentos que prohíben estos artefactos.

México está plenamente consciente de que el derecho internacional humanitario es un cuerpo normativo en constante desarrollo, tanto a nivel normativo como a nivel de su aplicación e interpretación.

Recordamos que esta rama del derecho tiene como centro la protección del ser humano, y que es con base en esa aspiración primordial que el Derecho Internacional Humanitario establece límites para desarrollo y uso de los medios y los métodos de guerra.

Coincidimos, por ello, en la necesidad de observar el desarrollo de nuevas tecnologías de armas en el contexto del respeto al derecho humano a la vida, y expresamos nuestra preocupación por la aparición de sistemas de armas autónomas letales que tengan el poder de decidir arbitrariamente sobre la vida o la muerte de los seres humanos. Reafirmamos que los Estados tienen la obligación de proteger y defender el derecho humano a la vida, y esa obligación no puede delegarse bajo ninguna circunstancia.

Además, reconocemos la aplicabilidad, en esta materia, de los límites y obligaciones preventivas previstas en el derecho internacional humanitario. Entre otros, la obligación de revisión prevista en el artículo 36 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra, obliga a los Estados a asegurar que las armas que se desarrollen o adquieran cumplan con las normas y principios de derecho internacional humanitario, incluyendo los principios de distinción entre combatientes y no combatientes, de proporcionalidad y de precaución. Además, reconocemos la aplicabilidad, en este tema, del principio de humanidad y de los dictados de conciencia pública previstos en la Cláusula Martens. No cabe duda de que cualquier desarrollo de nuevas tecnologías debe necesariamente cumplir con estos principios.

Señor Presidente,

Hacemos votos para que la participación activa y propositiva de los expertos en esta reunión contribuya positivamente a profundizar en la reflexión y concientización de la comunidad internacional sobre las consecuencias humanitarias de estas armas.

Muchas gracias